

Este Boletín se publica los Martes, Jueves y Sábados de cada semana, y se suscribe á él en esta ciudad en su Redaccion Imprenta de ESPINOSA, calle de la Potenda.

Precio para los Suscritores de esta Ciudad llevado á sus casas.

Por un mes. . . . .	8 rs.
Por tres id. . . . .	23
Por seis id. . . . .	45
Por un año. . . . .	88

Los números sueltos se venden en la misma Imprenta á 6 cuartos.



Las reclamaciones, comunicados y avisos que se hagan, se remitirán á esta Redaccion francos de porte.

Precio para los Suscritores de los Pueblos de la Provincia, franco de porte.

Por un mes. . . . .	11 rs.
Por tres id. . . . .	32
Por seis id. . . . .	62
Por un año. . . . .	120

# BOLETIN OFICIAL DE SEGOVIA.

## ARTICULO DE OFICIO.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

El Sr. Ministro de Gracia y Justicia me dice lo siguiente:

»S. M. la Reina Gobernadora se ha servido dirigirme la ley siguiente:

DOÑA ISABEL II, POR LA GRACIA DE DIOS y por la Constitucion de la monarquía española, Reina de las Españas, y durante su menor edad la Reina Viuda Doña María Cristina de Borbon, como Gobernadora del Reino, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las Cortes han decretado y Nos sancionamos lo siguiente:

Artículo 1º. El Rey resuelve todas las instancias sobre los objetos siguientes: emancipaciones; legitimaciones de los hijos naturales segun los define la ley primera, título quinto, libro diez de la Novisima Recopilacion; dispensa de edad para administrar sus bienes; dispensas de ley para que las viudas que pasan á segundas nupcias conserven la tutela; dispensas de examen á los abagados para revalidarse de escribanos; suplemento de falta de confirmacion de privilegios; dispensa de formalidades en los oficios renunciabiles; facultad de nombrar teniente á los propietarios de oficios públicos enagenados, para examinarse en lugar distinto del designado por la ley ú ordenanza; para que los clérigos puedan abogar en lo civil; y finalmente toda dispensa que altere las condiciones reglamentarias de los citados oficios y profesiones, ú otros semejantes.

Art. 2º. Para conceder las gracias de que trata el artículo anterior deberán concurrir motivos justos y razonables justificados debidamente.

Art. 3º. No se concederá dispensa de edad para ejercer oficios de escribano, procurador, mé-

dico, cirujano, y otros de esta clase, ni la de los cursos académicos y años de práctica.

Art. 4º. El Gobierno no podrá relevar á los que obtengan cualquiera de las gracias mencionadas del pago de los derechos señalados en los aranceles ó tarifas vigentes sin el concurso de las Cortes.

Por tanto mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Gefes, Gobernadores y demas autoridades, asi civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes Tendréislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule. =YO LA REINA GOBERNADORA.= Esta rubricado de la Real mano. =En Palacio á 14 de Abril de 1838.

Lo que de Real orden comunico á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 18 de Abril de 1838. =Francisco de Paula Castro y Orozco.=

Y lo traslado á V. S. de la propia Real orden para los efectos correspondientes á su cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 25 de Abril de 1838. =Sommeruelos.= Sr. Gefe politico de Segovia.

### COMANDANCIA GENERAL DE ESTA PROVINCIA.

El Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion de la Península, con fecha 21 del que finaliza, me comunica la Real orden que sigue:

»Por el Ministerio de la Guerra, en 17 de este mes se dice al de la Gobernacion de la Península lo siguiente:

El Sr. Secretario interino del Despacho de la Guerra dice al Capitan general de Galicia lo que sigue:

845  
175  
1795

26

26

1171  
46

1571  
76

855

4171  
46

He dado cuenta á la Reina Gobernadora de la comunicacion de V. E. del 27 de Marzo último, en que pide la aprobacion de la medida dictada por V. E. con acuerdo de su auditor en 25 del mismo, restringiendo los enganches de voluntarios en las provincias de la comprension de esa Capitanía general para los cuerpos del ejército residentes en las colonias de ultramar, á solo los cumplidos y licenciados del ejército y á los mozos que acrediten en debida forma haber cumplido en 30 del actual la edad de 25 años; en su vista, considerando la necesidad y justicia de una disposicion sin la cual los pueblos pudieran experimentar un sensible recargo en la mas penosa de todas las contribuciones, y el mas costoso de cuantos sacrificios de ellos exige el estado, imposibilitándose algunos de hacer efectivos sus contingentes en la presente quinta con menoscabo del reemplazo del ejército que en manera ni por motivo alguno debe disminuirse, teniendo presente lo que sobre el particular espuso el Inspector general de infantería, se ha servido S. M. aprobar y confirmar la expresada medida, sin otra modificacion en ella que limitar el término de la suspension del enganche para las demas clases de reclutas no designadas en la misma, á solos los dos meses siguientes inmediatos á la fecha en que los pueblos, hecho ya sus sorteos, entreguen los quintos en las cajas de sus provincias; en el concepto de que ni aun despues de pasado este término de los dos meses, debe ser admitido en las compañías de depósito de los cuerpos de ultramar ningun recluta que no acredite en debida forma hallarse libre de toda responsabilidad á esta y á las anteriores quintas.

Lo que traslado á VV. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á VV. muchos años. Segovia 30 de Abril de 1838. = E. G. P. I., *Juan Pedro de Cápua*. = Sres. de los Ayuntamientos de los pueblos de esta provincia.

*Noticias recibidas en la secretaría del Gobierno político de esta Provincia.*

Ademas de las comunicadas acerca de la derrota de la faccion Negri por el Boletin militar que á continuacion se inserta, se sabe por conducto fidedigno que la valiente division de Espartero en Robledo de Treviños los hizo 2400 prisioneros, un brigadier, 3 comandantes, 213 oficiales y 2 piezas de montaña, salvándose Negri con solo 10 caballos y Zabala con 4.

El 23 del corriente salió de Soria una columna de 300 infantes y 30 caballos, con direccion á Aranda de Duero, y el 24 salió el Comandante general de dicha provincia con 250 infantes y 60 caballos, para operar en conbinacion con las tropas que hay en la sierra, contra la faccion de Merino

Tambien se asegura que el rebelde cabecilla José María Fuenmayor ha sido capturado por los vecinos del pueblo de Junquera y conducido á Guadalajara.

En el norte de la provincia de Soria hacen algunas correrias los facciosos de Merino, las demas provincias limítrofes continuan disfrutando de la mayor tranquilidad.

*Partes que se insertan en el Boletin militar.*

Con fecha 27 del actual dice el Excmo. Sr. Conde de Luchana, General en Jefe de los Ejércitos reunidos al Excmo. Sr. Capitan general de este Distrito, lo que sigue:

«Excmo. Sr.: Al Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra digo con esta fecha lo que sigue:

Excmo. Sr.: Tengo la satisfaccion de anunciar á V. E. que la faccion expedicionaria de Negri ha sido completamente exterminada. Solo el cabecilla y algunos caballos han podido salvarse. El dia de hoy puedo asegurar que ha sido de los mas notables. Las tropas de mi inmediato mando se han llenado de gloria, y yo tengo la de ofrecer este tributo mas á mi Reina y á mi Patria. = Digo á V. E. en mi comunicacion del 25 que me dirigía al dia siguiente sobre Aguilar de Campoo para cooperar á la destruccion de los rebeldes expedicionarios. Salí ayer en efecto de Burgos, y un fuerte temporal de agua y granizo me hizo detener en los pueblos de Santivañez y Huermeces, distantes cuatro leguas. Eran las seis de la tarde cuando tuve noticia de que el enemigo marchaba en direccion de la Brújula.

A las siete y media ya estaban los cuerpos en movimiento sobre la misma direccion, esperando de interponerme por que habian salido de las inmediaciones de Aguilar, pero tuvieron noticia de mi marcha y anduvieron tambien toda la noche. Poco antes del amanecer llegué al pueblo de Robledo que acababan de pasar. El batallon de Gujas iba en cabeza: seguia mi escolta y el escuadron Polaco, cuya escasa fuerza de caballería mandé se pusiese al galope que siguió hasta el crucero del camino Real de Burgos haciendo muchos prisioneros. Cortados algunos grupos facciosos sobre la izquierda marchó contra ellos el escuadron Polaco. Alguno de mis Ayudantes de Campo con mis ordenanzas se adelantaron hacia Monasterio, quedando en su poder dos piezas de artillería de á lomo, los oficiales y tropa de su dotacion. Yo marchaba con una rapidez admirable, solo posible, con soldados tan entusiastas como valientes. El grueso de la faccion habia formado sus masas sostenidas por la caballería pasado el pueblo de Piedraita. Me adelanté á reconocerlos, y bien persuadido de que no esperarían á mi infantería, re-

solvi dar una carga sin contar para ella con mas caballos que los de mi escolta. La empresa era demasiado atrevida, pero necesaria para no malograr el señalado triunfo, y para impedir que ganasen la sierra y pinares. Una breve pero enérgica arenga que les dirigí los electrizó, y puesto á su cabeza penetramos y rendimos á la mayor parte de la infantería, quedando el resto en nuestro poder por la activa persecucion hasta este punto, ya con los caballos rendidos. Los equipages, incluso el de Negri, caballos, mulas, municiones, armas, artillería y demas pertrechos de guerra, todo quedó en nuestro poder. En conclusion, la faccion Negri ya no existe.

Dejo á la consideracion de V. E. y del público las consecuencias de este memorable hecho de armas. El garantiza la consolidacion del Trono de nuestra inocente Reina y debe ser el precursor de la paz que tanto anhelan los buenos españoles. Las tropas de este ejército han reconocido el fruto de una penosa y forzada marcha casi constante de treinta y una horas. Han adquirido un nuevo laurel, y se han hecho dignos de que tambien de nuevo las tribute la patria su gratitud, la Reina su amor y reconocimiento. Quedo en remitir á V. E. las relaciones de premios que he concedido, y las pasaré tambien nominales del extraordinario número de prisioneros y entre ellos 224 gefes y oficiales. Ruego á V. E. lo eleve á conocimiento de S. M. la Reina Gobernadora para su satisfaccion, siendo notable la circunstancia de haber tenido lugar este señalado triunfo el dia de su cumpleaños.

Lo traslado á V. E. para su satisfaccion, la de las tropas de su mando y fieles habitantes de esa provincia. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Villafranca de Montes de Oca 27 de Abril de 1838. = El Conde de Luchana."

Al mismo tiempo se han recibido comunicaciones fecha de ayer del comandante general de la provincia de Burgos de las cuales resulta.

Que de aquella ciudad se habian destacado partidas para recoger dispersos de los que dejaba por todas partes la faccion de Negri, de cuyas resultas se hallaban ya á las ocho de la mañana reunidos 180 presentados, entre ellos un titulado oficial y un cadete, 200 fusiles, varias cananas, municiones y cajas de guerra; un titulado capitán de artillería herido, que como prisionero pasó al hospital; otros 67 prisioneros, varias armas y presentados que desde Monasterio conducían las companias del regimiento infantería de Córdoba, sin contar una multitud de prisioneros que el Excelentísimo Sr. General en Gefe iba remitiendo á la ciudad procedentes de la gloriosa accion del dia anterior.

Que en el mismo dia 26 el Teniente del escuadron franco de Burgos D. Antonio Maria Carranza, en un reconocimiento que hizo sobre el flanco izquierdo de la faccion Negri, cogió 9 prisioneros y 20 fusiles.

Y habiéndose incorporado el alcalde constitucional de Bribiesca, Comandante de sus nacionales, alcanzaron en una cañada al titulado general Zabala, cuyo cabecilla se salvó por la velocidad de su caballo, dejando en poder nuestro toda su escolta, salvándose él en el monte de la Granja blanca con otro. Es el número de prisioneros en este encuentro el de 64, tres oficiales, como 100 fusiles y varias caballerías. En suma la victoria del 27 es una de las mas brillantes y completas que han conocido nuestros veteranos en esta campaña.

Lo que se anuncia al público para su satisfaccion. Valladolid 29 de Abril de 1838. = El Gefe encargado del E. M., Joaquin de Velasco. = V.º B.º, El Brigadier encargado del mando, Balboa.

## Parte no oficial.

### LA VENGANZA GENEROSA.

En tiempo de la república de Génova, y cuando esta se hallaba dividida por los partidos del pueblo y de la nobleza, *Uberto*, hombre de un origen obscuro pero al mismo tiempo de sentimientos elevados y generosos y de mucha disposicion, enriquecido por el comercio y apreciado por su conducta, obtuvo ser nombrado gefe del partido popular, sosteniendo bastante tiempo el gobierno democrático.

Los nobles, cuya aristocracia se hallaba abatida, unieron todos sus esfuerzos con el objeto de trastornar el estado de cosas existente, lo que finalmente consiguieron, volviendo á adquirir aquella autoridad que habian perdido. Usaron estos de gran rigor con los vencidos y en particular con *Uberto*, á quien pusieron preso, declarándole traidor y condenaron á destierro perpétuo con confiscacion general de todos sus bienes, en cuya sentencia se vanagloriaban los jueces de haber usado toda la benignidad posible. *Adorno*, primer juez entonces de la república, de un carácter altanero, muy orgulloso de su alcurnia y antigua nobleza, aunque en alguna ocasion habia mostrado que tenia sentimientos generosos, agravó la severidad de la sentencia por los términos insultantes en que se la comunicó á *Uberto*. «Tú, le dijo, tú, hijo de un vil artesano, que has tenido la osadía de humillar á los nobles, tú, por la clemencia de estos mismos nobles, eres condenado únicamente á volver á la nada de donde has salido.»

*Uberto* recibió la sentencia con la sumision respetuosa de un alma grande, pero herido del modo insultante de comunicársela, no pudo menos de decir á *Adorno*: «Quizá llegará un dia en que tengais motivo de arrepentiros del lenguaje que habeis usado con una persona que abraza en su pecho sentimientos tan nobles y generosos como vos mismo.» En seguida se retiró; y despues de despedirse de sus amigos se embarcó en un buque destinado á Nápoles, dejando segun creia, para siempre su pais natural sin derramar una sola lágrima.

Reunió algunas cantidades que le debian en los dominios napolitanos, y con este único resto de su antigua riqueza se estableció en una isla del Archipiélago que pertenecía á los venecianos. Sus conocimientos mercantiles,

unidos á su industria y actividad suma, le hicieron bien pronto dueño de un capital superior al que poseía en su estado mas próspero de Génova; y el crédito que consiguió con su buena fe, puntualidad en sus pagas, y su generosidad natural escedía aun á su fortuna.

Con motivo de su comercio visitaba varias plazas mercantiles, y entre otras frecuentaba mucho á Tunez, entonces en relaciones amistosas con Venecia, si bien enemiga declarada y en guerra abierta con los demas estados italianos, y mas particularmente con Génova. Estando una vez en esta plaza, fué á visitar á uno de los primeros personajes de allí á su casa de campo, donde encontró á un jóven cristiano trabajando cargado de hierros, que llamó mucho su atencion. El esclavo parecia no poder sobrellevar el trabajo á que su constitucion delicada no estaba acostumbrado, y mientras descansaba un instante sobre el instrumento con que trabajaba, arrojó un profundo suspiro, derramando copiosas lágrimas al mismo tiempo. Uberto, movido de una compasion tierna y generosa, se acercó á él y le habló en italiano. No es fácil explicar la sensacion tan grande que experimentó el jóven al oír su mismo idioma, y como fuera de sí contestó precipitadamente que era genovés. «Y como os llamais,» le dijo Uberto, añadiendo: «no me confíarme vuestro nacimiento y circunstancias: pues me intereso en vuestra suerte.»

«Ay! exclamó el esclavo, no creo que sea de ninguna utilidad el ocultar mi nombre y familia, pues los que me han hecho prisionero saben bien quien soy para pedir por mi rescate una suma considerable. Mi padre es una de las personas principales de Genova: su nombre es Adorno, y yo soy su único hijo.» Adorno!! Uberto se contuvo y no dijo mas, pero consigo mismo exclamó. «Gracias te doy, ó divina providencia, por haberme presentado esta ocasion de mi tan deseada, de vengarme con la generosidad propia de mi carácter y sentimiento.»

Se despidió del jóven para ir á buscar al corsario que habia cautivado al esclavo italiano, y reclamaba la propiedad de él, y le preguntó que precio queria por su rescate. Este le contestó que era considerado como un cautivo de gran valor, y que no admitiria menos de dos mil y quinientos duros por su libertad. Uberto pagó dicha suma al momento; hizo que un criado suyo le acompañase llevando un caballo y un vestido completo muy bueno y volvió en busca del jóven, que seguia trabajando como cuando le dejó, para comunicarle tan agradable nueva. El mismo le quitó los hierros que le sujetaban, le ayudó á cambiar de trage y á montar á caballo. Todo parecia un sueño al hijo de Adorno, y la vehemente emocion que sentia le enagenó en tales términos que apenas pudo manifestar su agradecimiento á su generoso libertador. Sin embargo, pronto se convenció de la realidad de su fortuna participando de la mesa y habitacion de Uberto.

Los negocios mercantiles obligaron á este á permanecer aun algunos dias en Tunez, pero concluidos estos volvió á su casa acompañado del jóven Adorno, quien se habia grangeado el afecto de su libertador con su cariño y fina atencion. Uberto le tuvo unos dias consigo, tratándole con tanta consideracion y cariño como pudiera haber usado con el hijo de su mejor amigo. Pero habiéndose presentado ocasion oportuna de enviarle á Génova, hizo que un criado fiel le acompañase; le proporcionó cuantas comodidades pudiera, apeteer; le puso una bolsa llena de oro en una mano y una carta cerrada en la otra, y le dijo:

«Fácil me sería, jóven apreciable, gozar de tu presencia en mi humilde casa reteniéndote en ella mas tiempo, pero considero tu impaciente deseo de volver á ver tu familia y amigos, y no ignoro que sería la mayor de las ingratitudes el privarles de este consuelo por mas tiempo que el absolutamente preciso. Admite esta bolsa para sufragar los gastos de viage, y en-

trega esta carta á tu padre. El provablemente se acordará de mi, aunque tu eres muy jóven para que te acuerdes. A dios; yo no podré olvidarte, y espero que tu pensarás alguna vez en mí.» Adorno le manifestó el reconocimiento propio de su corazon agradecido y afectuoso, y se separaron abrazándose y derramando mutuamente lágrimas.

El jóven tuvo un viage muy favorable; y la alegría que experimentaron todos sus parientes y amigos con su presencia, es mas fácil concebirlo que expresarlo. Despues de saber que habia estado cautivo en Tunez (pues ninguna noticia habian tenido de él, y creian que el buque en que iba habia naufragado), «¿á quien, dijo el padre, á quien soy deudor del beneficio inestimable de volverte á mis brazos?» Esta carta, le dijo el hijo entregándole la que Uberto le entregó al despedirse, informará á V. de todo. La abrió en seguida, y leyó lo que sigue:

*Aquel hijo de un vil artesano, que te anunció que llegaría un dia en que te arrepintieses del escarnio é insulto con que le trataras, tiene la satisfaccion de ver cumplida su profecia. Por que debes saber, orgulloso noble, que el que ha libertado á tu hijo de la esclavitud es—El desterrado Uberto.*

Adorno dejó caer la carta y se cubrió la cara con las manos, en tanto que su hijo se deshacia en elogios de las virtudes de Uberto y del afecto verdaderamente paternal con que le habia tratado. Como no fuese posible corresponder á tanta generosidad, Adorno trató de reparar su falta en cuanto le fuese posible. Para esto intercedió tan poderosamente con los demas nobles que consiguió que se levantase el destierro á Uberto dándole libertad de poder volver á Genova. Al comunicarle esta noticia Adorno le manifestó con la mayor sinceridad cuan grande era el beneficio que le debia; reconocia la verdadera nobleza de sus sentimientos, y le rogaba encarecidamente le concediese su amistad. Uberto volvió á su pais, donde pasó lo restante de su vida en paz, apreciado y respetado de sus conciudadanos.—G. L.

(Sem. Pint.)

#### AVISO.

Se cita, llama y emplaza por primer término, para que acuda con poder bastante á procurador de número, á toda persona que tuviere que reclamar contra los bienes fincantes de Francisco García Hernanz (alias Castañuela) vecino de Arcones, muerto alevosamente, cuya testamentaria pende en el Juzgado de primera instancia de Sepúlveda y escribanía de D. Ciriaco Beano, bajo apercibimiento que de no hacerlo la parará el perjuicio que haya lugar.

#### ANUNCIOS.

Se halla vacante el partido de cirujano del pueblo de Hontoria, su vecindario son como cuarenta vecinos y la dotacion la que se contrate con la justicia; los aspirantes se dirigirán á esta para hacer su ajuste convencional.

Habiéndose perdido en el dia 5 de Abril próximo pasado en el camino desde esta ciudad á Sangarcía un taleguito con varios papeles, entre los cuales se hallan unos recudimientos de los granos recogidos en el partido de Coca y pueblos de la vicaría de Abades y Nieva, como tambien cierta cantidad de billetes del pago de los millones, cuyos números que tienen se hallan al frente en esta ciudad para cualquiera que venga hacer algun pago con alguno de ellos, hacerle responsable de todo cuanto dicho talego contenia; asi como si el que se le hubiese hallado le presentase á disposicion de Diego Montalvo, vecino y comerciante de curtidos en esta ciudad le dará un gran hallazgo; pues no se han reclamado antes por no echarse de menos.